

Sur: Parcela 25, Leopoldo Lucio Palomo.

Este: Camino Público.

Oeste: Parcela 21, Manuel Correa Florentino.

Afecciones: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y de telecomunicaciones consistente en:

a) El vuelo de 140 mts. de tendido de dicha finca, entre los apoyos 11 y 13, en una franja de terreno de 4,00 mts. de ancha en todo su trazado.

b) El establecimiento de un poste fijo (poste nº 12), para la sustentación de los cables conductores de energía, servicios auxiliares y de telecomunicaciones.

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos de Badajoz.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, punto I de la Resolución de 9 de septiembre de 2004 (D.O.E. nº 108, de 16 de septiembre), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos de Badajoz, y en uso de las atribuciones que tengo atribuidas.

#### RESUELVO

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente, en el CPR de Badajoz, con la puntuación obtenida y plaza adjudicada, según se especifica en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de La Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de diciembre de 2004.

El Secretario General de Educación,  
ÁNGEL BENITO PARDO

#### ANEXO

Nombre y apellidos	NIF	Puntuación		Total	PLAZA ADJUDICADA
		Fase A	Fase B		
Ana M <sup>a</sup> Pizarro Galán	08786477X	12,068	18	30,068	Asesoría de Tecnología de la Comunicación
Máximo Prudencio Conejo	08763802C	12,65	12	24,65	Asesoría de Necesidades Educativas Especiales